

DECISIÓN 37/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN ONDA CÁDIZ

1. INTRODUCCIÓN

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.

El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

3. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Onda Cádiz entre los días 22 de febrero y 6 de marzo de 2016. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y



| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|--|--|
| Código Seguro De Verificación: | wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Fecha | 21/10/2016 | | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| Firmado Por | Maria Emelina Fernandez Soriano | | | | |
| Url De Verificación | https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Página | 1/6 | | |

tiempo de palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición.

| PARTIDOS | TIEMPO | % TIEMPO. |
|---|----------------|------------------|
| GOBIERNO / MAYORÍA | 3:56:48 | 48,3% |
| Por Cádiz sí se puede-Rol Institucional | 3:29:37 | 42,8% |
| Ganar Cádiz en Común-Rol Institucional | 0:27:11 | 5,5% |
| OPOSICIÓN | 4:01:08 | 49,2% |
| PSOE-Rol Institucional | 1:35:13 | 19,4% |
| PSOE-Rol Partido | 0:30:16 | 6,2% |
| PP-Rol Institucional | 0:17:06 | 3,5% |
| PP-Rol Partido | 1:24:15 | 17,2% |
| C's-Rol Partido | 0:14:18 | 2,9% |
| EXTRAPLENARIOS | 0:12:11 | 2,5% |
| PA-Rol Institucional | 0:03:49 | 0,8% |
| SÍSEPUEDPR-Rol Institucional | 0:03:48 | 0,8% |
| IU-Rol Partido | 0:03:25 | 0,7% |
| GANEMOS-Rol Institucional | 0:01:09 | 0,2% |
| Total general | 8:10:07 | 100,0% |

Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición.

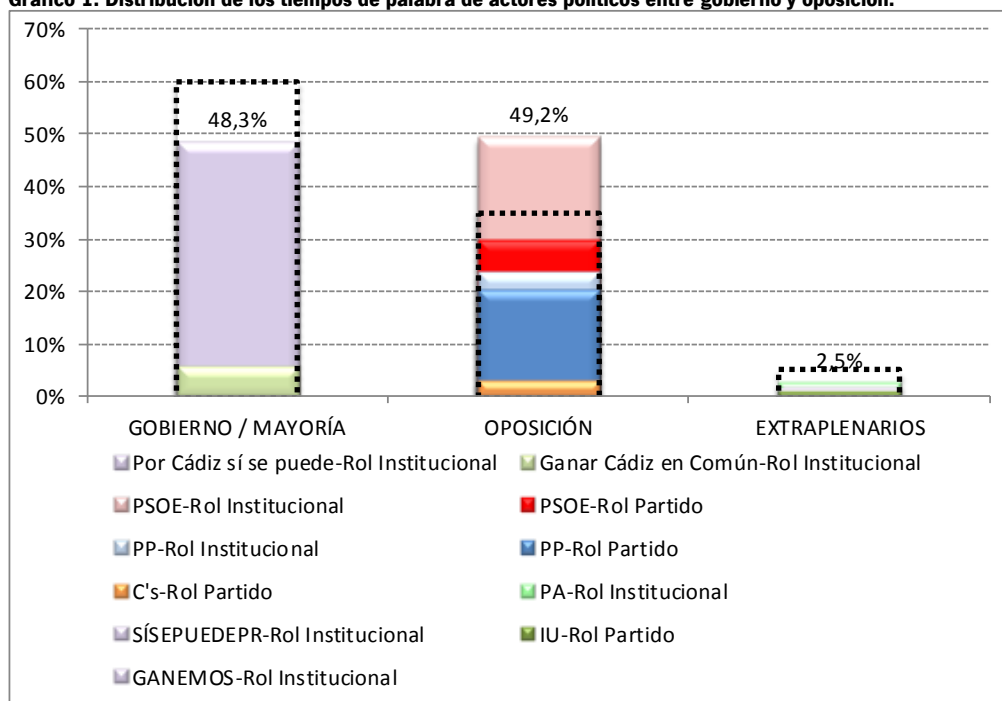
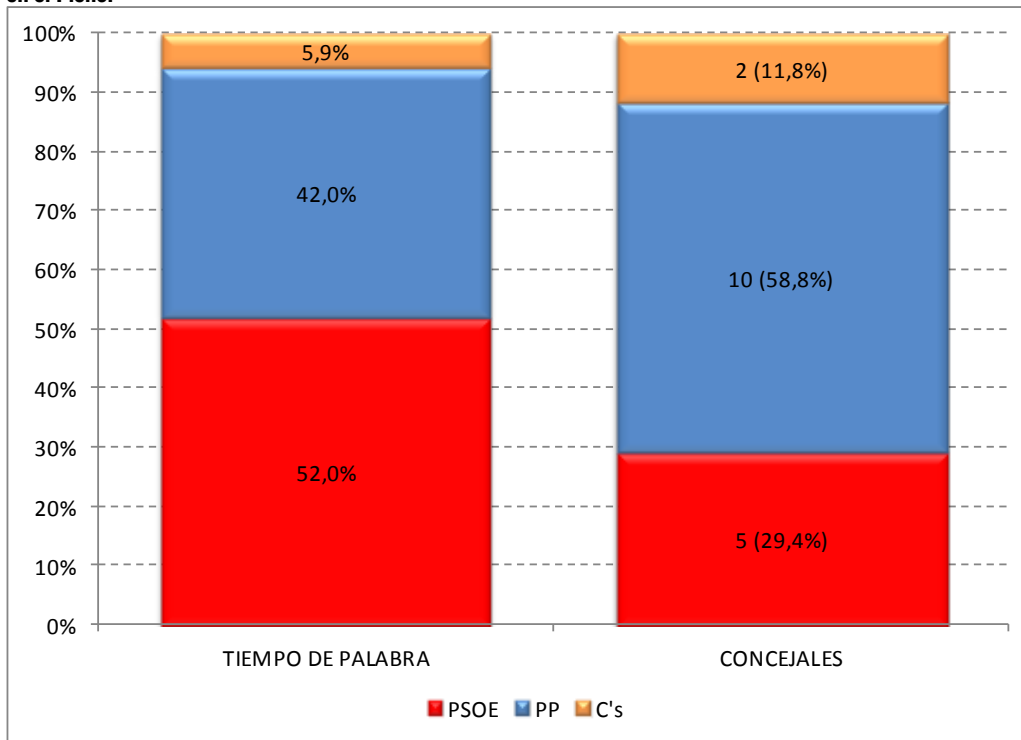


Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno.



- El Gobierno municipal y los políticos del partido que lo apoya obtienen un 48% del tiempo de palabra, es decir, se cumple con un 12% de margen el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra corresponde enteramente a roles institucionales, sin que aparezcan los actores en rol de partido.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición supera en 9 puntos el 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA. Internamente, los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

| PARTIDOS OPOSICIÓN | TIEMPO DE PALABRA | CONCEJALES | DIFERENCIA |
|--------------------|-------------------|------------|------------|
| PSOE | 52,0% | 29,4% | 22,6% |
| PP | 42,0% | 58,8% | -16,8% |
| C's | 5,9% | 11,8% | -5,8% |

- Los partidos que no forman parte del Pleno municipal en sentido estricto obtienen el 2,9% del tiempo de palabra, no alcanzando, por tanto, el 5% establecido en los indicadores del CAA.



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Fecha | 21/10/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Maria Emelina Fernandez Soriano | | |
| Url De Verificación | https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Página | 3/6 |



4. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político.

| | TOTAL | | |
|---|------------------------|-------------------------|--------|
| | PROGRAMAS | INTERVENCIONES | % TPO |
| PLENO AYUNTAMIENTO (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL) | 2 - (12:55:37) | 406 - (10:48:11) | |
| <i>PSOE</i> | | 95 - (2:50:26) | 26,3% |
| <i>Por Cádiz sí se puede</i> | | 130 - (2:43:33) | 25,2% |
| <i>PP</i> | | 93 - (2:37:17) | 24,3% |
| <i>C's</i> | | 52 - (1:42:20) | 15,8% |
| <i>Ganar Cádiz en Común</i> | | 36 - (0:54:35) | 8,4% |
| EL MIRADOR (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE) | 30 - (68:59:31) | 498 - (4:49:22) | |
| <i>PSOE</i> | | 264 - (2:48:14) | 58,1% |
| <i>PP</i> | | 94 - (0:52:42) | 18,2% |
| <i>PA</i> | | 72 - (0:28:14) | 9,8% |
| <i>Por Cádiz sí se puede</i> | | 50 - (0:25:26) | 8,8% |
| <i>PODEMOS</i> | | 2 - (0:07:58) | 2,8% |
| <i>Ganar Cádiz en Común</i> | | 8 - (0:03:00) | 1,0% |
| <i>IU</i> | | 4 - (0:02:44) | 0,9% |
| <i>C's</i> | | 4 - (0:01:04) | 0,4% |
| NUESTRA CIUDAD (INFORMACIÓN - OTROS) | 15 - (6:36:31) | 315 - (2:10:51) | |
| <i>Por Cádiz sí se puede</i> | | 144 - (1:10:21) | 53,8% |
| <i>Ganar Cádiz en Común</i> | | 81 - (0:28:09) | 21,5% |
| <i>PSOE</i> | | 54 - (0:18:00) | 13,8% |
| <i>PP</i> | | 15 - (0:07:39) | 5,8% |
| <i>C's</i> | | 21 - (0:06:42) | 5,1% |
| MÁS CARNAVAL (ENTRETENIMIENTO - CARNAVALES) | 21 - (17:08:12) | 168 - (1:39:12) | |
| <i>Por Cádiz sí se puede</i> | | 156 - (1:36:00) | 96,8% |
| <i>PP</i> | | 12 - (0:03:12) | 3,2% |
| AVANCE INFORMATIVO (INFORMACIÓN - OTROS) | 1 - (0:07:19) | 1 - (0:00:48) | |
| <i>Por Cádiz sí se puede</i> | | 1 - (0:00:48) | 100,0% |
| TOTAL GENERAL | 69 (105:47:10) | 1388 (19:28:24) | |

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Onda Cádiz. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (8 horas de tiempo de palabra) es inferior a la del resto de la programación (19 horas y media) de Onda Cádiz, lo que significa que los informativos diarios suponen el 30% de los tiempos de palabra de actores políticos. No obstante, debe tenerse en cuenta que de ese restante 70% de los tiempos de palabra de los actores políticos, más de la mitad (11 horas, 39% de los tiempos de palabra totales) corresponden a la retransmisión de los plenos municipales,



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Fecha | 21/10/2016 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Maria Emelina Fernandez Soriano | | |
| Url De Verificación | https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Página | 4/6 |



programación en donde la responsabilidad del porcentaje de tiempo de cada partido no corresponde a Onda Cádiz. La información no diaria se completa con el programa *Nuestra ciudad* (2 horas de tiempos de palabra en 315 intervenciones de políticos) y, finalmente, con una sola intervención en un avance informativo. Aparte de la programación informativa (que agrupa 1.866 intervenciones de 21 horas de duración y que supone el 77% de los tiempos de palabra políticos del canal), hay también 666 intervenciones (6 horas y media) en programas de entretenimiento (carnaval y magacín), que suponen el restante 23% de los tiempos de palabra.

- En los programas informativos no diarios (sin contar la retransmisión de los plenos) tenemos, según se ha apuntado, un total de 2 horas en 316 intervenciones de actores políticos, ocupadas casi en su totalidad por el programa *Nuestra ciudad*, pues, aparte de eso, sólo aparece una intervención de 48 segundos en un avance informativo. En resumen, si se consideran todos los tiempos de palabra en los informativos no diarios, su distribución según se ve en la siguiente tabla:


| Partido | Nº | Tiempo | % tiempo |
|-----------------------|------------|----------------|----------------|
| Por Cádiz si se puede | 145 | 1:11:09 | 54,04% |
| Ganar Cádiz en Común | 81 | 0:28:09 | 21,38% |
| PSOE | 54 | 0:18:00 | 13,67% |
| PP | 15 | 0:07:39 | 5,81% |
| C's | 21 | 0:06:42 | 5,09% |
| Total general | 316 | 2:11:39 | 100,00% |

- Finalmente, los tiempos de palabra de políticos en programas no informativos alcanzan 666 intervenciones con una duración de 6 horas y media distribuidas en los dos siguientes programas de entretenimiento:
 - *Más carnaval*: 168 intervenciones (1 hora y 39 minutos), correspondiendo 156 intervenciones (1 hora y 36 minutos) a Por Cádiz si se puede, y 12 intervenciones (3 minutos) al PP. Se trata, en todos los casos, de miembros de la corporación municipal gaditana.
 - Magacín *El mirador*: 498 intervenciones de políticos (casi 5 horas), distribuidas de la siguiente manera: PSOE, 264 intervenciones (58% del tiempo de palabra de políticos en este programa); PP, 94 intervenciones (18% del tiempo); PA, 72 intervenciones (10%); Por Cádiz si se puede, 50 intervenciones (9%); Podemos, 2 intervenciones (3%); Ganar Cádiz en común, 8 intervenciones (1%); IU, 4 intervenciones (1%); y Ciudadanos, 4 intervenciones (0,3%).

5. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía realiza una valoración positiva del tiempo de palabra que Onda Cádiz otorga a los partidos de la oposición en el periodo analizado, así como del equilibrio que se alcanza entre los tiempos de palabra distribuidos entre gobierno y oposición. El primero limita a menos del cincuenta por ciento su presencia, siempre en rol institucional. La tendencia que ya se anunció en el segundo periodo analizado en el informe de 2015, supone una notable modificación respecto a pautas anteriores mantenidas de este mismo prestador.



| | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|--|
| Código Seguro De Verificación: | wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Fecha | 21/10/2016 |  | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| Firmado Por | Maria Emelina Fernandez Soriano | | | | |
| Url De Verificación | https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Página | 5/6 | | |

Si bien todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Cádiz han tenido acceso a la televisión municipal, sería deseable una más ajustada compensación entre tiempo de palabra y concejales de los tres partidos que forman la oposición, que corrija la tendencia al alza para el PSOE, y a la baja para Ciudadanos y PP.

El tiempo de palabra de los partidos extraplenarios debe incrementarse con el objetivo de asegurar su presencia en los informativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2016 la siguiente

DECISIÓN


PRIMERA.- Se recomienda a Onda Cádiz continuar con la trayectoria positiva que se ha expuesto, así como mejorar aquellos aspectos que permitan ajustar las leves desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar un respeto aún más escrupuloso del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión y remitir el informe técnico al prestador, a la Corporación Municipal y a los Grupos Políticos que la conforman.

En Sevilla, a 19 de octubre de 2016
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.



| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Fecha | 21/10/2016 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| Firmado Por | Maria Emelina Fernandez Soriano | | | |
| Url De Verificación | https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/wfMOvQDotAcW8YVP7Wlitw== | Página | 6/6 | |